



ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1576 /

Autoriza giro de fondos para adquisición que indica.

Requinoa, 06 JUL 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 1395 de fecha 06.07.2017 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita Giro de fondos por rendir por un monto de \$ 500.000 para adquisición de géneros e hilos, los que serán entregados a mujeres que participan en los Talleres de Manualidades que se imparten en diferentes sectores de la comuna.

El Decreto Alcaldicio N° 3757 de fecha 02.12.2016 que aprueba Presupuesto Municipal año 2017.

VISTOS

:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

:

AUTORIZASE Giro de Fondos por Rendir por un monto total de \$ 500.000, para adquisición de géneros e hilos, los que serán entregados a mujeres que participan en los Talleres de Manualidades que se imparten en diferentes sectores de la comuna.

GIRESE el monto de \$500.000 a nombre de la Sra. Ibetty Escobar González, Directora Dideco, quien deberá rendir el gasto en forma documentada.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 215.22.07.999 Otros, Programa Talleres Municipales, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

M. ANGELICA VILLARREAL S.
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV /MAVS/IEG/mzp
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (2)
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (2)